

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-148. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 18 de junio de 2021.

**SALVADOR VASQUEZ RINCON**  
Secretario.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

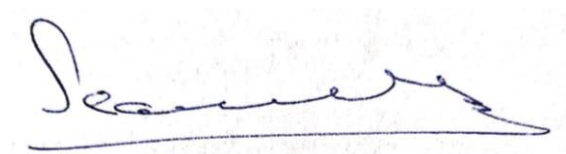
Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a la entrega de títulos solicitada a favor de la demandante Señora ANA MILENA RIATIGA SIERRA, por cuanto el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y para el efecto se requiere autorización expresa del demandado Señor RICARDO BOHORQUEZ GOMEZ.

Igualmente por encontrarse terminado el presente proceso como se dijo anteriormente, no se acepta la sustitución del poder allegado al expediente.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.